

Alcantarilla, a 9 de febrero de 2017

El **Grupo Municipal de Ciudadanos**, a través de su Portavoz, Don Francisco Álvarez García, y de los concejales Doña Yolanda García Sánchez, Don José López Mellado y Doña María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Impulsar de oficio las bonificaciones previstas en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Tracción Mecánica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos abogamos por eliminar la árida burocracia que no hace sino ralentizar todos los trámites y acaba por sufrirla el contribuyente, quien menos debe. No logramos entender cómo según la Ordenanza reguladora de los Vehículos de Tracción Mecánica es el ciudadano quien debe acudir al Ayuntamiento a solicitar y justificar una bonificación que por derecho le corresponde, cuando esa información ya obra en poder del Ayuntamiento o éste tiene muy fácil el acceso a la misma desde el momento que se desde el momento que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el artículo 4.7 segundo párrafo de la Ordenanza Reguladora de Vehículos de Tracción Mecánica que quedará redactada de la siguiente manera: *"No obstante, las bonificaciones reguladas en los apartados 4 y 5 anteriores, respecto de los vehículos que sean alta en el tributo como consecuencia de su matriculación y autorización para circular, se tramitarán de oficio y surtirán efectos desde que se formule la presentación-ingreso de la correspondiente autoliquidación, sin perjuicio de la oportuna comprobación por la Administración municipal.*

Grupo Municipal Ciudadanos



Mayor, 107, 1º

Alcantarilla 30820

alcantarilla@ciudadanos-cs.org



RECIBIDO